

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF.- DIVORCIO  
No. 11001-31-10-022-2022-00045-00

Por reunir los requisitos de ley, SE ADMITE la presente demanda de DIVORCIO instaurada a través de apoderada judicial por JESSICA SAMIRA BLANCO MARÍN y ROOSEVELT; por lo que se DISPONE:

- 1- A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 577 Numeral 10° del Código General del Proceso.
- 2- Se reconoce personería al Dr. Fidel Alejandro Ruiz Caicedo, como apoderado de las partes para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez